



**CAMPEONATO PROVINCIAL**  
**DE LOS JUEGOS ESCOLARES**  
**DE BALONMANO 2024**

COMPETICIÓN  
Y  
REGLAMENTO TÉCNICO

DE LA  
CATEGORÍA INFANTIL  
FEMENINA Y MASCULINA

# **BALONMANO**

## **1.- PARTICIPANTES**

Los escolares deberán estar inscritos conforme a lo establecido en la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024.

En categoría infantil masculina, femenina y mixta podrá participar un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres o Padres inscritos en el Censo de A.M.P.A.S., de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, por cada una de las Entidades Locales Organizadoras de Juegos Escolares en la provincia de León.

## **2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES**

Nacidos/as en los años 2010, 2011 y 2012 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

## **3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

La Fase Provincial se celebrará el día 4 de mayo de 2024. Se elaborará un dossier informativo en el que se especificará la instalación deportiva en la que se jugarán los encuentros, horarios y demás información.

## **4.- SEDE Y DELEGADO/A**

El Campeonato Provincial se disputará en uno de los municipios en los que la Diputación de León tiene competencias en materia de promoción deportiva. Tanto la sede como el delegado será comunicado a las entidades participantes con suficiente antelación (consultar dossier informativo con la información de todos los encuentros).

## **5.- INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

INFANTIL FEMENINO	INFANTIL MASCULINO
AYTO. DE LEÓN	AYTO. DE LEÓN
DIPUTACIÓN DE LEÓN	DIPUTACIÓN DE LEÓN

## **6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Semifinales a partido único mediante sorteo celebrado en la Comisión Técnica Permanente de los Juegos Escolares para la provincia de León (recogido en el Acta de la reunión del 24/02/2016), en presencia de los representantes de las Instituciones implicadas.

Las dos semifinales enfrentarán a los equipos representantes del Ayto. de León vs Diputación y del Ayto. San Andrés del Rabanedo vs Ayto. Ponferrada. Las finales se disputarán entre los vencedores de las dos semifinales.

Como excepción, y previo acuerdo entre todas las entidades participantes, en el caso de que existan solo tres equipos se podrá determinar un sistema de competición diferente en el que el mismo día se enfrenten las tres entidades entre sí. El equipo campeón se

determinará 1º por encuentros ganados, 2º por diferencia de goles, en caso de mantenerse el empate el campeón se determinará por penaltis.

En el dossier informativo específico de los Campeonatos Provinciales de los Deportes Colectivos 2024 se concreta toda la información de los encuentros con las fechas, horarios, equipos, pabellones y delegados.

## **7.- REGLAS TÉCNICAS**

7.1 La competición se desarrollará conforme a las reglas de juego vigentes de la Federación Española de Balonmano, en lo referente a las normas que no estén contempladas explícitamente en este Reglamento Técnico.

7.2 La duración de cada partido será de 50 minutos, divididos en dos periodos de 25 minutos, con un descanso entre ellos de 10 minutos.

7.3 Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

7.4 Cada equipo podrá solicitar tres tiempos muertos de 1 minuto de duración en cada partido (ninguno en prórrogas), pero un máximo de dos en cada periodo. Para ello, el equipo técnico deberá depositar una tarjeta verde en la mesa de cronometraje, pero solo cuando su equipo esté en posesión del balón, debiéndose conceder inmediatamente el tiempo muerto solicitado.

7.5 Un equipo solo podrá hacer cambios de deportistas cuando esté en posesión del balón, es decir, cuando un deportista del equipo tenga el balón o cuando se vaya a realizar un saque o lanzamiento a su favor. También se podrán hacer cambios durante los tiempos muertos solicitados por cualquiera de los dos equipos o por el equipo arbitral (será precisa la autorización previa arbitral para hacer el cambio). La sanción será de dos minutos de exclusión para el infractor o infractora en caso de no hacerse así.

7.6 Están prohibidas las defensas mixtas individuales. La sanción para el equipo infractor será de advertencia o aviso al equipo técnico en la primera ocasión y lanzamiento de 7 metros a partir de la segunda, con posesión para el equipo no infractor, independientemente del resultado del lanzamiento.

7.7 El marcador quedará cerrado cuando la diferencia entre los dos equipos supere los 20 goles, y a partir de ese momento no se reflejará ningún gol más, ni en el acta ni en el marcador.

7.8 Los partidos se jugarán en canchas autorizadas por la Diputación de León. Se utilizarán los balones con los pesos y medidas oficiales de la Federación Española. Los equipos utilizarán sus propios balones para entrenamientos y calentamientos. Antes de empezar cada partido cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.

## **8.- ARBITRAJES**

Los encuentros estarán dirigidos por árbitros designados por el Servicio de Deportes de la Diputación de León.

## 9.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

**El número máximo de componentes de cada equipo será de 14 deportistas.** El equipo técnico podrá estar compuesto por un máximo de 2 personas (1 entrenador/a y 1 delegado/a).

**El número mínimo obligatorio de deportistas será de 9** y deberán estar presentes al comenzar el partido.

Cuando se trate de equipos de centros escolares, éstos estarán compuestos por alumnos/as matriculados/as en el centro escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un centro escolar en el que no esté matriculado cuando el centro escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local con otro equipo. El número de deportistas no matriculados en el centro escolar al que pertenece el equipo participante podrá ser como máximo de cuatro.

Si el equipo pertenece a un municipio de menos de 20.000 habitantes, al menos la mitad de los componentes del equipo deben estar empadronados en ese municipio. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un municipio en el que no esté empadronado cuando el municipio en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local con otro equipo.

Si en las fases locales participan varios equipos de un mismo centro escolar o municipio los deportistas sólo podrán participar con el equipo con el que hayan participado en la fase local.

## 10.- DOCUMENTACIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES

- Formulario de Inscripción (Anexo I). Se enviará por correo electrónico a la dirección: [deportes@dipuleon.es](mailto:deportes@dipuleon.es) antes de las 14:00 horas del miércoles previo a la competición.
- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Inscripción en la aplicación informática DEBA: Todos los escolares que deseen participar deberán estar inscritos en la aplicación informática DEBA en la correspondiente entidad y modalidad deportiva por la que van a participar. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, los/as responsables del grupo (delegados/as, técnicos/as o monitores/as) deberán llevar al Campeonato el **formulario de asistencia sanitaria** (al menos un modelo de formulario en blanco para poder cumplimentar en caso de lesión). Los/as delegados/as o monitores/as de las entidades participantes están obligados a llevar a la competición **la comunicación con los escolares inscritos en la aplicación informática DEBA** de la Junta de Castilla y León, pudiendo ser exigida su presentación por la Organización. **No se permitirá la participación de deportistas sin estar inscritos correctamente en la aplicación DEBA.**
- Autorización para participar: Todos los/as deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor/a legal, una autorización para poder participar en el Campeonato Provincial. Cada Entidad Local Organizadora (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León) podrá utilizar el modelo que determine para la autorización de sus escolares.

Esta autorización no se solicitará el día del Campeonato, es el propio monitor/a o la Entidad por la que se inscribe la encargada de solicitarlo y custodiarlo.

Se recuerda que, según la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.

Sin el correspondiente seguro médico deportivo y la relación de participantes (listado del DEBA), no se dejará participar a ningún deportista. Se da de plazo hasta las 12:00 horas del martes siguiente a la competición para aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de Diputación de León. Plaza de regla s/n (Edificio Torreón).

### **11.- COMITÉ PROVINCIAL DE DISCIPLINA**

Existirá un Comité Provincial de Disciplina Deportiva formado por la representación de todas las entidades con delegaciones asumidas en materia deportiva y presidido por un representante de la Junta de Castilla y León.

### **12.- PREMIOS**

El equipo campeón de cada una de las categorías convocadas recibirá el trofeo que le acredita como tal en la jornada de Clausura de los Juegos Escolares de la Diputación de León que se celebrará en el mes de junio.

### **13.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A CRISIS SANITARIAS**

En todas las competiciones que conforman el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria.

